



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué - Tolima

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué, septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA JOSÉ RICARDO PEÑALOZA FRANCO. RADICACIÓN No.2018-00146-00.-

Previamente a decidir sobre la terminación del proceso, se ordena solicitar a la doctora Mónica Alejandra Rodríguez Ruíz, Jefe Jurídica Sucursal Bogotá de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., para que dentro del término de 10 días se sirvan allegar copia de la cesión de derechos celebrada con el Fondo Nacional de Garantías, por cuanto no obra en el expediente. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Civil 006

**Juzgado De Circuito
Tolima - Ibague**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**28c31e83a192e5150f7ac6ffd9129bf248e5975dde14a9a9b7d0280d0a
8e2bdb**

Documento generado en 14/09/2021 08:21:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>